



REMSAA Extraordinaria XXI/1

16 de diciembre de 2008

PLAN ESTRATEGICO 2009 – 2012

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros en conformidad con lo señalado en los artículos 1 inciso a) y 7 inciso a) y j) del Protocolo Adicional del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue:

Considerando:

1. Que en la XXIX Reunión de Ministros de Salud mediante Resolución 443 los países miembros encargaron a la Secretaría Ejecutiva y al Comité Técnico de Coordinación, la definición de criterios y prioridades de líneas de acción que permitan la elaboración de un Plan Estratégico a mediano plazo que incluya indicadores de gestión.
2. Que la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación, han trabajado estrechamente a través de reuniones virtuales y presenciales para la construcción y elaboración del Plan Estratégico 2009 – 2012.
3. Que dicho documento fue presentado y revisado por la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación, en reciente reunión presencial llevada a cabo en la ciudad de Lima, los días 3 y 4 de diciembre del 2008-.
4. Que se han considerado todos los acuerdos que se tomaron durante dicha reunión, según Acta adjunta.

Resuelven:

1. Aprobar el Plan Estratégico 2009 - 2012 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 16 de diciembre del 2008.

DR. OSCAR FEO ISTÚRIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE

DRA. CAROLINE CHANG
MINISTRA DE SALUD PUBLICA
ECUADOR
PRESIDENTA DE LA XXIX REMSAA